Número 94.

SABADO 4 DE ABRIL DE 1835.

Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	200.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

REAL DECRETO.

Debiendo hacerse inmediatamente la division de los montes de la Península en distritos y comarcas, y nombrarse los comisarios, comisionados y agrónomos que determinan las ordenanzas que para el régimen de aquellos me digné decretar en 22 de Diciembre de 1833, he tomado en consideracion la necesidad de poner en armonía la administracion económica y facultativa de este importante ramo del Estado con la division territorial civil y judiciaria últimamente establecida, á fin de que las diferentes autoridades, lejos de embarazarse en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, las desempeñen debidamente, auxiliándose con el celo y eficacia que reclama el fomento de los montes y plantíos del reino; y habiendo oido el dictámen del Consejo Real de España é Indias en secciones reunidas de Marina y de lo Interior, y el de la junta de direccion que establecen las mencionadas ordenanzas en su título 10, artículo 216 y 217, he venido en decretar lo siguiente:

1º El territorio que comprende cada gobierno civil formará un distrito de montes, y este se subdividirá en tantas comarcas cuantos sean los partidos judiciales de su comprension.

2º La direccion general de montes procederá sin pérdida de tiempo al nombramiento, con calidad de interinos, de los comisarios, comisionados y agrimensores que prescriben las ordenanzas, dando aviso á los gobernadores civiles para que los pongan en posesion de sus destinos.

Los que por las ordenanzas deban ser de nombramiento Real los irá proponiendo la direccion para la propiedad, á medida que vayan acreditando su inteligencia, celo y probidad.

3º Cuando los montes de alguna comarca carezcan de la importancia necesaria para ocupar asíduamente á los empleados designados por las ordenanzas, pondrá la direccion dos, tres ó mas comarcas al cargo de un solo comisionado y agrimensor.

4º En cada comarca el juez del partido será el que conozca en las causas por daños y excesos en los montes, conforme á lo prescrito en las ordenanzas del ramo; y en los partidos á que dan nombre las grandes poblaciones, donde haya dos ó mas jueces de primera instancia, la direccion encomendará el conocimiento de los asuntos de montes al que tuviese por conveniente, quedando igualmente autorizada para elegir el escribano que haya de intervenir en el negociado de cada comarca.

5º Los empleados que quedaron sirviendo en comision sus anteriores destinos en virtud de la instruccion aprobada por Real órden de 29 de Enero de 1834, cesarán todos en su desempeño luego que se presenten á relevarlos los comisarios y comisionados, á los cuales harán entrega bajo inventario y recibo de los papeles, cuentas, caudales y cualesquiera otras existencias que hubiere en su poder.

6º La direccion formará y comunicará á los comisarios de distrito y comisionados de comarca las instrucciones oportunas, á fin de llevar á efecto en todas sus partes á la mayor brevedad el sistema administrativo conforme á las ordenanzas.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 2 de Abril de 1835.=A D. Diego Medrano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo expuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente oir acerca del contenido de la instancia del ayuntamiento de Quintanar del Rey, provincia de Cuenca, solicitando se declare que el sentido de la circular de 31 de Junio último debe entenderse ó comprender á los mozos inútiles por enfermedad, y no por falta de talla; se ha dignado resolver que cuando los pueblos, á juicio prudente de la comision de revision de agravios, no puedan presentar mozos útiles para manejar el arma y hacer el servicio, sea por poca robustez, falta de talla, ú otra cualquiera causa ó motivo, cubran sus contingentes con sustitutos. De Real órden &c. Dios &c. Madrid 24 de Marzo de 1835.=Valdés.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

AMERICA.

REPÚBLICA DE BOLIVIA.

Chuquisaca 7 de Agosto de 1834.

(Concluye el artículo de la Gaceta anterior.)

Instruccion, educacion y culto público.

Cierto el gobierno de que la base principal de la prosperidad pública es la buena educacion, no ha descuidado este ramo importante, ni cesado en los afanes que le ha consagrado desde un principio. Está persuadido de que las escuelas primarias son las mas esenciales para la instruccion elemental de los bolivianos. Mientras todos no sepan leer y escribir al menos, la república no adelantará mucho en la carrera de la civilizacion, aunque algunos de sus hijos progresen en las ciencias. Con este convencimiento nada ha procurado mas el gobierno que generalizar las escuelas en casi todos los cantones, las que en verdad no presentan tan útiles resultados como debieran por falta de maestros. En las capitales de departamento es difícil encontrar sugetos que reunan las calidades necesarias para tan sagrada confianza. Entre tanto se forman estos en los mismos planteles, y se van haciendo esfuerzos no pequeños á fin de que la masa del pueblo, en especial la indígena, se penetre de las ventajas que acarreará á sus hijos la posesion de los primeros rudimentos.

Con no menos cuidado se ha velado sobre los demas establecimientos de educacion. No pudiendo el gobierno presidir por sí mismo á la enseñanza de los jóvenes, ni trasladarse á todos los puntos de la república, ha debido contentarse con poner á la cabeza de la instruccion pública á aquellos ciudadanos que le han parecido mas aptos, y encargar á los prefectos la vigilen y protejan. Los resultados no corresponden á sus deseos, no porque los directores dejen de hacer todo lo que las circunstancias permiten, sino porque aquellos son inmensos en todo el rigor de la palabra. El gobierno querria presentaros á la vez matemáticos y físicos consumados, literatos y artistas de todo género; pero esto es dificilísimo, y debe consolarse con que la juventud que ahora se educa se encuentra en mejor disposicion que aquella á que pertenecimos, para llegar á la perfeccion posible.

Si en vez de haberse generalizado en todos los colegios de la república la menguadísima enseñanza que tenemos de ciencias, se hubiera limitado la de los primeros á lo preparatorio, y planteádose la superior en un solo punto, otro sería su resultado; y muy pronto podríamos recoger sus saludables frutos. Aun no es tarde si los elegidos del pueblo, convencidos de la importancia de esta medida, quisieran adoptarla. Entonces seria fácil hallar los buenos profesores que necesitamos, especialmente para la enseñanza de ciencias exactas y artes

industriales, porque no seria tan gravoso dotarlos competentemente: entonces tendríamos esperanzas mas fundadas de que nuestros jóvenes se formaran á medida de nuestros deseos, y no habrá necesidad de que fuesen á mendigar la instruccion en paises extrangeros y remotos. Los que se enviaron para que se educasen en Europa por cuenta de la nacion llegaron á Burdeos; y por los informes que trasmite nuestro ministro plenipotenciario prefiere el gobierno para lo sucesivo el plan indicado anteriormente.

Entre tanto conviene atenerse á la enseñanza que se practica con sujecion al Estatuto; pero es preciso decir que muchas de las obras que designa no son asequibles para uniformarla. Tambien debo informaros que tocándose en esta capital mas dificultades que en ningun otro punto para observarlo escrupulosamente, por haberse adoptado en la universidad antigua, única que habia en la república, será indispensable hacer algunas variaciones que acomoden lo que ha quedado de aquella con todo lo nuevo que corresponda plantear.

Queda instalado en la ciudad de la Paz el colegio general de medicina, que decretásteis en la legislatura anterior; el gobierno ha procurado acertar en la eleccion de los directores para llenar los fines de un establecimiento tan útil á la vida y salud de los bolivianos. Las casas de educandas siguen en un pie regular, y se apuran los recursos para mejorar sus locales, y proveerlas de instrumentos y de maestros que sepan instruirlas. Las lecciones de moral, urbanidad y decencia que tanto realzan al bello sexo deben cimentar su enseñanza.

El culto público es el mismo de nuestros padres, y el gobierno se complace en dar toda la proteccion que le está encargada, y que tan particularmente merecen sus dignos ministros. ¡Ojalá vuestra sabiduría fijase en esta reunion las bases de un concordato con la Santa Sede para entablar negociaciones que demandan el respeto á la religion que hemos jurado, la tranquilidad de las conciencias timoratas, y aun la misma política.

Reforma de Constitucion.

La legislatura precedente tuvo á bien indicar algunos artículos constitucionales que á su juicio merecian reforma, fijando las bases sobre que debia girar; y á vosotros cabe el honor de concluir esta obra, si fuese conveniente. El gobierno á su tiempo, y cuando os digneis escucharle, os informará de lo que crea justo en materia tan delicada.

Entre tanto, y esperando que en la presente se proceda con la misma cordura y dignidad que en la pasada, permítaseme hacer una sola observacion, que honra demasiado á los honorables diputados de la asamblea general constituyente del año 31. La reforma de Constitucion, como sinónima de los trabajos de una asamblea convencional, ha presentado por lo regular un período de fermentacion política, de peligros y de funestos resultados. Dígalo entre otros el Perú, cuyas heridas aun vierten sangre, y cuyos males durarán por algun tiempo, aunque su Convencion no haya sido sino el pretexto inocente de todos los que ha sufrido. Para los que formaron la Constitucion boliviana de 831 estaba reservada la gloria de adoptar disposiciones, que facilitando por una parte su reforma, la hiciesen por otra demasiado segura y tranquila. Si á vuestro juicio fuesen reformables los artículos que os sometió la legislatura anterior, ellos se alterarán por la voluntad de dos Congresos, es decir, por la de la nacion misma representada dos veces; de lo contrario la Constitucion quedará intacta, hasta que se juzgue necesario modificarla por los trámites y fórmulas que ella misma prescribe; mas ni en uno ni otro caso el órden y reposo de Bolivia padecerán la menor alteracion porque se trate de reformar su Carta constitucional. Esto es demasiado satisfactorio para que los bolivianos dejen de gloriarse de la feliz combinacion de sus principios fundamentales, que ha merecido ser imitada en algunas secciones de América.

Orden interior, elecciones y conclusion.

Desde 829, en que el Restaurador de la patria se encargó de la administracion pública, Bolivia disfruta de una paz perfecta á pesar de los escándalos y desórdenes que continuamente la rodean. Mírese al Norte, mírese al Sur, y aun al mismo Oriente, y no se divisará otra cosa que convulsiones incesantes, destrozos y horror perdurable. Pero en medio de tan contagiosos ejemplos, Bolivia se complace en marchar siempre unida á su gobierno por el sendero de la virtud y de la ley.

En tan largo espacio de tiempo no se ha oido una sola voz que indique el desórden, un acto que tienda á rebelion, ni el menor síntoma de que sentimientos anárquicos tengan cabida en pechos bolivianos. Los funcionarios públicos contraidos al desempeño de sus delicadas tareas: los ministros del culto dedicados á sus sagrados deberes: los comerciantes y mineros ocupados en sus especulaciones: los labradores rompiendo nuestra tierra feraz y agradecida al trabajo: los soldados mismos y sus gefes dando por todas partes el mas constante ejemplo de moralidad y subordinacion: los ciudadanos todos entretenidos en útiles empresas; ó por mejor decir, el pueblo entero libre, contento y ocupado hacen de Bolivia una mansion dichosa y envidiable; y en ninguna otra parte se goza de mayor tranquilidad: apelo al testimonio irrefragable de sus mismos enemigos, que en sus desgracias ocurren á nuestra patria como á tabla segura de naufragio, como el único puerto de salud.

En los mas de los Estados republicanos, por no decir en todos, las elecciones forman terribles partidos, y rara vez dejan de causar lastimosos contrastes. Solo Bolivia ha visto ya repetirse por tres veces consecutivas estos actos populares tan augustos como peligrosos: vosotros sois testigos de la paz y decoro que han reinado en tales reuniones para la presente renovacion de las Cámaras. A todas ellas ha presidido el espíritu de órden y el genio del acierto; pudiendo decirse que las practicadas en 834 son el colmo del patriotismo y sensatez de los bolivianos. Con un pueblo tan cuerdo como dócil, tan amante de la libertad como del órden, justo es que la hija del gran Bolivar sea eternamente el pais de refugio, y el modelo de la veneracion á las leyes.

Mi corazon palpita de contento; mis dolores se amortiguan, y aun olvido mi incapacidad cuando recorriendo la extension de la República no veo mas que órden y quietud. Tremenda es la responsabilidad de mi destino: sus tareas inmensas, complicadas y delicadísimas: ningunas mis fuerzas mentales y físicas para desempeñar un cargo tan elevado: conozco demasiado que no puedo llenarle como quisiera, como lo exigirian mis conciudadanos, como merece la patria: harto sé por una larga experiencia que los buenos deseos y las mas sanas intenciones no bastan para hacerla feliz; y aun temo que mi celo, inútil para sus progresos, abrevie mi lánguida existencia. No obstante tan fatal convencimiento, cuando veo á Bolivia disfrutar de los bienes negados á otros paises; marchar con dignidad; consolidar sus instituciones liberales, y presentarse como la mas antigua y prudente de las nuevas repúblicas, lleno de entusiasmo, y sobreponiéndome á mi conocida insuficiencia, exclamo con todo mi corazon: ¡Prolónguese mi suplicio, acórtense mis dias, y venga la muerte, si alguno de estos sacrificios, sin que yo mismo lo conciba, puede conducir á su prosperidad!.... El cielo es testigo de que estos son mis mas caros y constantes votos, y de la sinceridad y nobleza que los animan. ¡Quiera, pues, acogiéndolos benignamente, derramar sobre vosotros un torrente de luces, para que con la sabiduría y acierto de vuestras leyes colmeis la esperanza de los bolivianos! Chuquisaca Agosto 7 de 1834.=Mariano Henrique Calvo.

INGLATERRA.

Lóndres 21 de Marzo.

Ya se ha presentado al Parlamento el dictámen de la comision eclesiástica, que aunque solo contiene una parte de los negocios sometidos á la junta, y esta no la mas principal, sin embargo, en los términos en que está concebido, nadie puede dudar de que lleva el carácter de una verdadera reforma. De pronto suprime algunos obispados, aconsejando la union de algunas diócesis que actualmente se hallan separadas, y opinando que se creen otras en la demarcacion de territorios que tienen mucha poblacion. En cuanto á las dotaciones, si no las iguala, á lo menos las distribuye de una manera mas proporcionada, pues igualarlas seria dificil y poco conveniente, en atencion á que unos obispos tienen mayor trabajo que otros, y necesidad de hacer mayores gastos en sus diócesis respectivas. Dos nuevos obispados van á formarse de parte del territorio asignado á la silla arzobispal de Yorck, que son Manchester y Ripon, al mismo tiempo que van á unirse en uno solo los obispados de Bristol y Llandaff, y los de St. Asaph y Bangor.

En cuanto á la renta de los prelados parece que la suma total asciende á 148,915 libras esterlinas, que viene á ser para cada uno la cantidad de 5727 libras de la misma moneda. Sobre esto dice la comision lo siguiente: »Son de parecer los comisionados que cuando la renta anual de un obispo sea de 4500 libras esterlinas, no es necesario añadirle nada, ni tampoco disminuirla cuando no exceda la suma de 5500. Pero pensamos que los dos arzobispados del reino, y los obispados de Lóndres, Durham y Winchester deben tener una dotacion mayor que todos los demas." Considerando en efecto la renta de los arzobispos y obispos, conviene no solo atender á los gastos que necesariamente tienen que suplir en sus viages para administrar el sacramento de la confirmacion, consagracion y desempeño de otros deberes de su ministerio, conservar y reparar las casas donde residen, ejercer la hospitalidad, y contribuir y tomar parte en todos los objetos que se refieren á la religion é institutos piadosos, sino tambien á los grandes desembolsos que hay que hacer cuando los eclesiásticos son promovidos á las sillas episcopales.

Dicen igualmente los comisionados que les parece justo »que los obispos conserven algun patronato para recompensar á los ministros inferiores del culto que sirven en sus diócesis." Acuérdense, pues, los prelados del principio que sientan en su informe, á saber, que el patronato que piden no debe ser en provecho de sus familias, sino para recompensa de aquellos eclesiásticos que los ayudan en el ejercicio de sus funciones espirituales. (*Times.*)

FRANCIA.

Paris 24 de Marzo.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 26.*

Mr. Reinhard presenta el informe acerca del proyecto de ley en el que se solicita se abra un crédito extraordinario de 2500 francos, para poder con esta suma atender á los gastos que en Marsella exige el cólera morbo. La discusion de este proyecto se dejó para mañana, y en seguida se volvió á tratar de las cuestiones dirigidas á los ministros sobre la crísis ministerial.

El Presidente: Señores, el presidente del consejo de Ministros pide la palabra (*gran movimiento de curiosidad*): todos los Diputados que se hallaban en el salon de conferencias se presentaron inmediatamente, y ocuparon sus respectivos puestos, y despues de una grande agitacion que duró mas de 10 minutos, restablecido el silencio, habló el duque de Broglie:

»Señores: La discusion que os ocupa tiene por objeto ilustrar á la Cámara, ilustrar á la Francia sobre las verdaderas causas de la crísis que acaba de tener fin. La Francia en efecto tiene derecho de reconocerlas: cuando sus intereses sufren, cuando la suprema direccion de los negocios permanece momentáneamente suspendida, la Francia tiene derecho de saber á quién se debe acusar, á los hombres, á las cosas, ó á las ambiciones privadas, ó á los intereses personales, ó á las dificultades de los tiempos, ó á la esencia misma del gobierno representativo. (*Atencion.*)

»Nada es mas natural, señores, que el que se acuse á los hombres. Cualquiera que entra en el poder debe esperarse á ver sus intenciones desconocidas y sus acciones mal interpretadas.

»Sin embargo, señores, hay una condicion que tendrán presente, yo lo aseguro, todos los hombres sensatos y de buena fe, todos los espectadores desinteresados de la lucha en que nos hallamos.

»Aun suponiendo, lo que no admito (obsérvese bien), lo que solo admito por la forma, por la necesidad misma de la discusion; aun suponiendo que se pudiera acusar á los hombres de la existencia de esta crísis, no podria imputárseles su duracion; y esta, señores, téngase presente, es la que constituye la gravedad y el peligro de la crísis, porque un ministerio que sucede á otro ministerio no la ocasiona realmente.

»Digo, señores, que la duracion de la crísis no puede imputársele á los depositarios del poder. ¿Qué han hecho estos? Han suplicado á la corona que les dé sucesores.

»En seguida han permanecido tranquilos: se han encerrado escrupulosamente en el despacho de los negocios mas urgentes. No se les acusa de haber puesto trabas á ninguna combinacion; no se les acusa de haber importunado á la corona con instigaciones de ninguna especie: al contrario, se les acusa de haberse separado de la corona, de haberla abandonado á sí misma. Y esta acusacion es injusta. Por consiguiente, si se ha prolongado la crísis, si se han hecho, aunque inútilmente, diferentes tentativas, si los dias, las semanas se han sucedido sin resultado alguno, no se les debe hacer responsables de ello, como tampoco á los hombres que se han presentado para sucederlos.

»Pues que los hombres no tienen la culpa, la tienen sin duda las cosas: la tienen las dificultades reales que rodean á todo gobierno nuevo; la incertidumbre de los ánimos, consecuencia ordinaria de las grandes conmociones políticas; los obstáculos que acompañan siempre á la Constitucion de una Cámara nueva; y en fin, en este momento tienen la culpa muchas causas generales; causas superiores; voluntades individuales; causas cuyas consecuencias, pesando legítimamente sobre todo, no pueden legítimamente imputarse á nadie.

»Y si esto es cierto, señores; si la duracion de la crísis, es decir, la única cosa grave, debe imputarse á causas generales, superiores á las voluntades individuales, os lo pregunto: ¿es de creer que estas causas hayan esperado para empezar á existir á que se retirara el último ministerio?

»¿No es evidente, por el contrario, que estas causas han existido antes de ahora? ¿No es evidente que han pesado sobre el gabinete que se ha retirado? ¿No es evidente que han ejercido sobre él su influencia? ¿No es evidente que las causas mismas que han prolongado la crísis son las que la hicieron necesaria?

»Así se explica, señores, sin recurrir á imputaciones injuriosas, un suceso, deplorable sin duda, pero cuya importancia no debemos exagerar: semejantes crísis son funestas: el que las provocara de intento, seria criminal; pero es menester saber que pertenecen á la naturaleza del gobierno representativo; es menester saber que la historia de todos los gobiernos semejantes al nuestro presenta frecuentes ejemplos de ellas, y que tambien los presenta nuestra propia historia.

»Y aun pudiera citar, bajo el gobierno que ya no existe, tal ministerio, cuya formacion ha costado mas tiempo, ha hallado mas obstáculos que la formacion del gabinete actual. (*Por todas partes*: Es evidente.)

»Por lo demas, señores, mientras que la discusion se mantuvo en sus verdaderos límites sin salir del terreno de lo pasado; mientras ha habido por una parte acriminaciones y explicaciones por otras, lo he sentido mucho; pero no he podido tomar parte en la cuestion.

»Separado de los asuntos hace dos años, he permanecido indiferente; lo juro, en presencia de la Cámara y de la Francia, del todo indiferente hasta el último dia, á todas las transacciones de estos últimos tiempos. Ni tenia motivos para intervenir, ni tampoco para explicar hechos de que no habia sido testigo.

»El martes 10 de este mes á mediodia se dignó el Rey hacerme llamar para pedirme mi parecer sobre la formacion de un gabinete. Respondí respetuosamente al Rey que mis amigos políticos se hallaban ya en sus consejos; que si pensaban retirarse, eran inútiles mis débiles servicios, y añadí que si consentian en conservar la carga de los negocios, asociado siempre á sus miras, á sus principios políticos, no me negaria á asociarme tambien á sus trabajos.

»Despues esperé las órdenes del Rey. El jueves 12 me hizo llamar de nuevo S. M.: obedecí: sus ministros estaban con él, y allí recibí del Rey, recibí de la confianza y amistad de mis colegas la honrosa mision de comunicar al gabinete, en cuanto dependiera de mí, y con su cooperacion, esa unidad de miras, de principios y de conducta en la distribucion de los negocios, sin la cual desaparece la verdadera responsabilidad ministerial, la responsabilidad colectiva que constituye la fuerza y dignidad de los gobiernos. (*Aplausos casi universales.*)

»Hé aquí los hechos, señores, en lo que me es relativo: ni he aumentado ni he suprimido nada.

»Aceptando esta honrosa mision, he aceptado, lo sé, todos los actos del gabinete: los he aceptado sin restriccion, sin distincion, sin reserva; lo he hecho con alegría, y lo mantengo con honor.

»Sin embargo, lo repito, esta responsabilidad voluntaria tiene un término, tiene sus límites necesarios. Mientras se ha tratado de explicar lo pasado, no habiendo sido testigo de ello, no podia asegurar, declarar ni desmentir nada.

»Afortunadamente hácia el fin de la última sesion, la discusion ha cambiado de aspecto, y se ha dejado aparte lo pasado: la cuestion se ha trasportado sobre el terreno de lo presente y lo futuro.

»Un orador os ha dicho que si realmente estaba terminada la crísis, se felicitaria por ello, y felicitaria al gabinete y á la Cámara; que se guardaria muy bien de atender á lo pasado y de turbar un resultado tan satisfactorio. Pero añadió: la crísis dura todavía: subsiste y no tardará en estallar de nuevo delante del público. Subsistirá hasta la completa disolucion del antiguo y del nuevo gabinete.

»Apoyo esta proposicion, señores, sobre dos órdenes de consideraciones muy distintas. Os ha dicho en primer lugar que existian en el antiguo gabinete de 11 de Octubre gérmenes de disensiones intestinas, rivalidades, envidias; que estos gérmenes subsistian tambien en el nuevo gabinete, y que era menester no fiarse en lo que él llama reconciliaciones, porque estas divisiones y estas envidias renacerian cuando menos se esperara, y que ellas solas bastaban para producir la disolucion del gabinete. (*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Madrid 3 de Abril.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe del ejército de operaciones del Norte dice al Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo siguiente:

Excmo. Sr.: El brigadier coronel del primer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería D. Santiago Mendez Vigo, gefe de la primera brigada del ejército de Aragon, desde Huarte Araquil á las diez y media de la noche del dia de ayer, me dice lo siguiente:

»Excmo. Sr.: Emprendido el movimiento que indiqué á V. E. en mi comunicacion de antes de ayer desde Ollo en union con el Sr. brigadier Gurrea y su columna, y la que mandá el coronel D. Froilan Mendez de Vigo, marchamos por la cima de la nevada sierra de Andía, y ya casi al desembocar sobre el puerto de Lizarraga, el Sr. general Aldama, á quien avistamos que con la fuerza de su mando caminaba por nuestra izquierda, se adelantó con su P. M., y tuvimos el gusto de recibir verbalmente sus instrucciones. En virtud de ellas, bajamos á pernoctar al pueblo del nombre de dicho puerto, llegando nuestra retaguardia á las doce de la noche, porque á su gran desfiladero se unia cerca de media vara de nieve, que casi lo hacia intransitable. Al dia siguiente seguimos hasta Olazagoitia, decididos á hacer levantar el sitio de su fuerte á toda costa; pero el enemigo, sabedor de nuestro movimiento, habia emprendido su retirada en la misma mañana por el camino de Ciordia, retirándose en el dia anterior el mismo Zumalacarregui con cinco batallones por el puerto de Olazagoitia hácia las Amescuas.

»Reconocido el fuerte por dicho brigadier y por mí, observamos todas sus obras exteriores arruinadas, apagados de consiguiente sus fuegos, inutilizadas dos de las tres piezas que le defendian, y el pavimento de la iglesia todo levantado, recurso que el bizarro gobernador, el teniente coronel D. Manuel Arregui, habia concebido para hacer cortaduras y parapetos contra los ataques que por las puertas del edificio habian intentado verificar los rebeldes, llegando á destruir una de ellas con golpes de azadas. En este estado creimos oportuno sacar de allí la guarnicion, y salvar todos los efectos de boca y guerra, abandonando una fortificacion, de poca importancia á nuestro juicio, y para las operaciones ulteriores de ninguna utilidad, no existiendo el de Echarriaranaz, y cuya reparacion debia ocupar muchos dias. Dejamos al efecto comunicadas nuestras órdenes al expresado gobernador, volviendo con las brigadas á hacer noche á Alsasua, por ser pueblo de mayor vecindario y de posicion mas ventajosa, enviando en seguida todas las acémilas y bagages que se pudieron reunir para cargar aquellos efectos.

»Al amanecer del dia de hoy, segun habia quedado convenido, dispusimos que un batallon de infantería con 30 caballos se dirigiera sobre Olazagoitia para proteger la marcha del convoy, y á su vuelta las brigadas que ya se hallaban formadas sobre el camino Real, continuaron en direccion á este pueblo, al que llegamos á las dos de la tarde sin mas obstáculo que el de un corto tiroteo ocurrido con las compañías que flanqueaban la derecha de toda la columna, las cuales se encontraron en el bosque contiguo al pueblo de Arbizu con una centena de facciosos que manda el titulado Rojo, habiendo tenido la satisfaccion de saber á nuestra llegada que se habian cumplido por este pueblo y los inmediatos las órdenes de V. E., habilitándose provisionalmente el paso del puente de Irurzun, cortado por los enemigos al emprender el sitio de Echarriaranaz. No puedo, Excmo. Sr., dejar de hacer á V. E. el justo elogio á que se ha hecho acreedor el digno gobernador de Olazagoitia y la pequeña guarnicion que tenia á sus órdenes: el dará á V. E. el parte detallado de todo lo ocurrido en los dias que se halló sitiado, y se convencerá V. E. de su decision y bizarría.

»Tampoco debo ocultar á V. E. que el brigadier Gurrea ha sido de quien me he aconsejado constantemente en toda esta operacion, como uno de los mas conocedores de este pais y de esta guerra, habiendo encontrado en todos sus consejos la mayor franqueza y los mas vivos deseos de complacerme."

Lo que tengo el honor de elevar á V. E. para el superior conocimiento de S. M., ínterin me da el parte detallado el gobernador del fuerte de Olazagoitia, el que trasmitiré á V. E. con las recomendaciones que correspondan á su guarnicion. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 27 de Marzo de 1835.=Excmo. Sr.=Francisco Espoz y Mina.

El mismo general en gefe con fecha de 28 del propio mes dice al Sr. ministro de la Guerra que tenia muy buenas noticias del valle del Bastan, acerca del espíritu de los pueblos; que se insinúan los hombres en disposicion de tomar partido contra los enemigos del reposo público, y que se promete que los elementos que existen en aquel punto producirán buenos resultados.

El comandante general de las provincias Vascongadas, en 30 de Marzo último, dice al Sr. ministro de la Guerra, que en Ormaistoqui fue batido por los voluntarios leales de Guipúzcoa un batallon faccioso.

El mismo comandante general, con igual fecha, dice que el general Espartero batió la faccion de Vizcaya en el término de Miraballes, causándole bastante pérdida.

El comandante general de las dos Riojas, en la misma fecha, dice al señor ministro de la Guerra que en el pueblo de Anonir fueron atacados por la division del general Aldama algunos batallones facciosos, cuyos restos en precipitada fuga se dirigieron á Yerri.

El capitan general de Castilla la Vieja, con fecha de 31 del mes anterior, dice al Sr. ministro de la Guerra que la gavilla del rebelde Merino está muy disminuida, y en el estado mas deplorable por la activa é incesante persecucion que ha sufrido del coronel D. Javier de Azpíroz y Jalón, quedando reducida aquella faccion á 110 hombres montados: añade que es lamentable el estado de salud de aquel cabecilla.

SANIDAD.

Noticias estadísticas sobre los efectos producidos por el cólera-morbo en 1834 en las varias provincias del reino.

PROVINCIA DE MURCIA.

El gobernador civil acompaña á S. E. el Señor ministro de lo Interior

tres relaciones que contienen las noticias que previene la Real órden de 16 de Enero último; y dice en su comunicacion fecha 28 de Febrero que en ellas »suple el cálculo la falta de algunos datos por no haberse remitido aun de varios pueblos los estados que oportunamente se les exigió." Bajo el número 1.º viene una nota histórica del principio, progreso y término de la epidemia colérica en aquella provincia, que contiene en sustancia las noticias siguientes.

El primer enfermo colérico apareció en aquella capital el 1.º de Junio, y el dia 4 se contaban ya cinco casos bien verificados de la enfermedad, aumentando su número en los dias sucesivos. En primeros de Julio se habia ya extendido considerablemente la plaga por la poblacion, y el 22 llegado á su mayor altura. En este último mes se comunicó á 14 pueblos de la provincia, de los cuales en algunos se habian manifestado casos aislados en el mes anterior; pero la mayor parte de las poblaciones que sufrieron esta calamidad, se dice que fueron invadidas el mismo dia 1.º de Junio que Murcia, y entre ellos se cuenta Lumbreras. La declinacion del cólera parece que se prolongó hasta últimos de Diciembre, pues en los últimos meses del año aun se hace referencia de algunos casos bien pronunciados; el último pueblo que lo padeció fue la villa de Pliego, y fueron muy pocos los que quedaron indemnes.

Estas son en suma las noticias estadísticas generales que se sacan de este primer documento, con relacion á la totalidad de la provincia; mas con respecto á algunas circunstancias que tienen mas ó menos conexion con las causas de la aparicion y propagacion de la epidemia, y á las doctrinas que se profesan en este escrito, creemos conveniente copiar algunos pasages del mismo texto, para poder proceder con la imparcialidad y exactitud que nos hemos propuesto y que creemos haber observado en todo lo que llevamos tratado hasta el presente de este importante asunto. Hablando de los primeros casos coléricos que se observaron en la capital, del reconocimiento practicado por los facultativos y de su aseveracion en el parte que dieron á la autoridad de ser la enfermedad epidémica, dice: »que su parte extrajudicial se tuvo por reservado. Siendo estos pocos (los casos del cólera) se pudo sostener (continúa mas adelante) por algun tiempo que eran cólicos biliosos que son muy frecuentes en estas poblaciones del mediodía y en la estacion del estío:::" Esto, y el deseo de las autoridades de calmar los ánimos agitados, y de buscar en todo evento los medios de atenuar el influjo físico, hicieron que se desfigurase por algun tiempo el verdadero estado de la salud; era precisa esta conducta, porque creyendo muchos que el mal era contagioso, se proponian planes inhumanos, que hubieran querido ver llevados á cabo por las juntas de sanidad, comprometiendo el respeto, la sumision y la tranquilidad.

Hé aquí dos circunstancias notables referidas en este escrito que coincidieron con la explosion de la calamidad en aquella provincia. »El regimiento inmemorial del Rey, 1.º de ligeros de infantería, llegó á esta ciudad (Murcia) el 28 de Mayo, é hizo alto el 29, saliendo para su destino de Valencia el 31: venia de Málaga, en donde muchos de sus individuos padecieron el cólera, y aun traia algunos convalecientes; el vulgo, luego que se vió sobre sí este azote tan temido, se obstinó en creer que lo habian introducido los soldados de dicho regimiento. Sin que esto haga fuerza alguna, lo apoyaban mas viendo que todos los puntos por donde pasaron desde Málaga y Granada, Murcia, Orihuela &c. y hasta la misma Valencia, fueron afligidos del mal, y en aquellos en que se detuvieron y comunicaron por mas tiempo, quedando libres varios por los que únicamente transitaban. El pueblo oia esto, y los facultativos notaban desde primeros de Mayo una intemperie particular; vientos encontrados, ya frios, ya húmedos; nubes de color oscuro; el aire craso; causaba desazon pasearse á descubierto cielo; desigual temperatura: unido todo al terror que en los ánimos de estos vecinos infundia el estado repentino de insalubridad de Lumbreras, Orihuela y otros puntos, aumentó el disgusto y el número de enfermos en esta capital....."

Tratándose de la declinacion del mal, y refiriéndose que empezó este período el 22 de Julio, hallamos este pasage »en que (se refiere al mencionado dia) ó por la propinacion de los polvos de viboreras, ó por las quemas de leñas aromáticas y fumigaciones de pólvora, ó por el momentáneo cambio de temperatura, vientos fuertes y lluvias, descendió el cólera tan prodigiosamente, que aun cuando se observaban recaidas y nuevos casos de enfermos en Agosto y Setiembre, se curaban con facilidad, y el número de fallecidos fue disminuyéndose considerablemente...." Sobre la misma materia dice mas adelante. »El término del cólera puede decirse fue tan pronto como la atmósfera se restituyó á su anterior estado, y desaparecieron los elementos que la enrarecian, pues se observó que en la mayor parte de los pueblos invadidos al principio, se repitieron en Octubre y Noviembre casos coléricos fulminantes en determinados parages, falleciendo algunas personas, pudiendo esto atribuirse á la variacion é inconstancia que precedió en la temperatura, y al movimiento de la estacion, en cuyo último período no cesaron las enfermedades comunes de seguir su curso ordinario, terminando sin complicacion."

Hé aquí cómo se discurre por conclusion en este escrito con respecto á la naturaleza de la enfermedad y de sus causas. »Es un axióma, y en ello convienen los mejores prácticos, que todas las afecciones cuya naturaleza contagiosa está bien demostrada, manifiestan en la piel ó sobre las membranas mucosas inflamaciones de forma especial, cuyos productos trasmiten nuevamente la enfermedad. Esto no tiene excepcion ni duda; lo demuestran hasta la evidencia las viruelas, la vacuna, la sarna, la sífilis, la pústula maligna y la peste. En el cólera nada de esto se observa; no se encuentra el mas mínimo rasgo de analogía entre este y aquella sobre este particular; por consiguiente la razon y la analogía deponen en contra del pretendido contagio. El desarrollo de una enfermedad contagiosa, continúa, se verifica siempre gradualmente y siguiendo el órden y curso de los puntos de contacto.... en circunstancias iguales siempre se propaga en razon del roce ó contacto de los enfermos ú otro cualquier foco de infeccion, y viceversa se evita la propagacion á medida que el individuo se aisla ó aumentan las restriciones sanitarias. Mas esta enfermedad no ha seguido ni aqui ni en parte alguna esa marcha progresiva de los contagios. Los primeros casos que se dieron en esta capital, recayeron en personas que no habian tenido roce ni comunicacion con otro colérico, ni con personas ni efectos de procedencia sospechosa; y sus familias, que siempre se compondrian de 20 personas, como los asistentes de los cuatro enfermos, no han sufrido la enfermedad; con la particularidad de que en las habitaciones dormian estos, siendo reducidas, desaseadas y de poca ventilacion..... Estos hechos y otros innumerables testifican hasta la evidencia que el cólera nunca es contagioso, y sí que su aparicion es debida á condiciones locales y atmosféricas, que aunque hasta ahora las desconocemos, no podemos negar su inmediata influencia."

Acompaña á este escrito un estado particular referente á la ciudad de Murcia, expresivo del número de muertos que produjo en ella la calamidad diariamente en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre, del cual en resúmen resulta que en el primero de estos meses sucumbieron 289 personas; en el segundo 1987; en el tercero 149, y en el cuarto 105. El 1.º de Junio hubo un muerto; el 9 de Julio, dia del máximum de la mortandad, 136, y el 30 de Setiembre 4. Solo llegó el número de fallecidos á componer centena en los dias 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Julio. En Junio compusieron el total de sucumbidos 88 hombres, 147 mugeres y 58 niños de ambos sexos; en Julio 608 hombres, 1,008 mugeres y 371 niños; en Agosto 25 hombres, 41 mugeres y 83 niños; y en Setiembre 23 hombres, 29 mugeres y 53 niños. Se infiere, pues, que el número de mugeres víctimas de la epidemia fue mayor que el de hombres en una razon de 7 á 4 con corta diferencia; que en los dos primeros meses fue mucho menor el número de los niños fallecidos que cualquiera de las otras dos clases en una razon mayor, al paso que se hizo predominante en los dos meses últimos. En una nota que se halla al pie de un estado general, marcado con el número 2.º, demostrativo de los efectos de la calamidad en todos los pueblos de la provincia á que alcanzó, se dice que desde 1.º de Octubre hasta fines de Diciembre, en que parece continuó la epidemia ejerciendo mas ó menos influjo, hubo otros 216 fallecidos, de los cuales solos 22 fueron del cólera, sucumbiendo los demas á las enfermedades comunes.

De este documento, y de otro señalado con el número 3.º, expresivo de los auxilios recibidos por cada uno de los pueblos, se formará un solo estado, que ocupará su lugar oportuno.

Los fondos con que se hizo frente á las circunstancias, consistieron en las cantidades siguientes:

	Rs. vn. Mrs.
Producto líquido del socorro prestado por la piedad de S. M. la Reina Gobernadora	39,720
El fondo de Pósitos suministró	68,970..17
El de Propios	43,990..18
Fundaciones piadosas, multas y otras procedencias	53,013..12
Total	205,694..13

La expedicion de correspondencia general que salió de Barcelona el 28 de Marzo último, fue detenida por los facciosos cerca de Igualada, é interceptados tres pliegos de cartas de los que se dirigian á esta corte; y se avisa al público para su noticia.

BOLSA DE MADRID.—*Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.*

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 38¾ y 61¼ á varias fs. ó vol. con cupon.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 50 con cupon al contado: 50¼, 50, 48½, 49¾ y 49½ á varias fs. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 31¼ al contado: 33 y 33¼ á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 20¼ al contado: 32¼, 30, 32 y 31¼ á varias fs. ó vol.
Id. sin interes, 15¼, 14¾, ¾, 15¾, ¾, ¾ y 15 á varias fs. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-11.	Cádiz, ¼ d.	Sevilla, ¼ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Coruña, ¾ á 1 id.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., id.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, ¼ d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, ¼ d.	Málaga, ¾ á 1 id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
Lóndres, á 90 dias, 38¾ á 39.		Santander, 1¼ b.	
		Santiago, ¾ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Consecuencias del ateismo, ó memorias del comendador de Linanges; novela moral, escrita en frances por la célebre condesa de Genlis con el título de los *Ateos consecuentes*, y traducida al castellano. El interes con que la célebre autora presenta el ejemplo terrible de los errores á que conducen las falsas doctrinas, el contraste que ofrece una jóven piadosa y pura dirigida por una guia ilustrada, con un jóven libertino y depravado por su falta de principios, y el ingenioso tejido é imprevisto desenlace de la produccion, hacen su lectura recomendable á toda clase de personas. Un tomo en 8.º Se vende á 12 rs. en rústica en las librerías de Sanchez y de Calleja; en Cádiz, en la de Feros; Barcelona, Oliva; Valencia, Cabrerizo; y Sevilla, Hidalgo y compañía.

—*Camino de la perfeccion* por las tres sendas purgativa, iluminativa y unitiva, dividido por sus pasos y grados para extirpar los vicios y adquirir las virtudes, con el modo de hacer el exámen particular propuesto á los fieles, y con especialidad á los que se dedican á adelantar hasta la perfeccion; escrito en latin por el padre Juan Dirckinck, de la Compañía de Jesus, y traducido al castellano por el padre Fr. José María Lasso de la Vega, del órden de S. Francisco, doctor en sagrada teología &c. &c. Un tomo en 8.º se vende á 18 rs. en rústica en las librerías de Sanchez y de Calleja, y en Cádiz en la de Feros.

—Se halla vacante la plaza de médico-cirujano en la villa de Jodar, provincia de Jaen; la dotacion consiste en 800 ducados anuales: los 200 pagados de Propios, y los 600 restantes por repartimiento vecinal cobrados por trimestres al tiempo que las Reales contribuciones. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes á la secretaría de ayuntamiento de la expresada villa, francas de porte, expresando la clase y fecha de sus títulos, y que estan en el ejercicio de ambas facultades, advirtiendo que hasta el 20 de Abril próximo venidero se admiten memoriales.